

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA, nombrada mediante Resolución No. 0047 del 13 de enero de 2025 encargo prorrogado mediante resolución 1289 del 28 de marzo de 2025, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 de 2006, Ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF, le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, “*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

Que la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 445 del 20 de marzo de 2019, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena y por lo tanto está sujeta a las normas y lineamientos del ICBF.

Que mediante oficio radicado bajo el memorando No. 202544400000023292 de fecha 21 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF, la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE**, Representante legal de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, realizó solicitud de renovación de la Licencia de Funcionamiento No. **4861** de fecha 18 octubre de 2024, anexando documentos en 5 CD.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, dirigido a la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE**, Representante legal de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informó la fecha programada de la visita de verificación de componente administrativo y técnicos para los días 1 y 2 de abril de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, dirigido a la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE**, Representante legal de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca envió la primera retroalimentación tras el resultado de verificación documental de los **componentes legal y componente tecnico modelo de atención PIYC** así:

"(...) COMPONENTE LEGAL

No.	Aspecto a Verificar	SEDE ADMINISTRATIVA		SEDE OPERATIVA		Anexo No.
		Aplicabilidad	Información Disponible y/o Cumplimiento	Aplicabilidad	Información Disponible y/o Cumplimiento	
1. COMPONENTE LEGAL						
1.1	Personería Jurídica. Identifique si existe una resolución o acto administrativo, expedido por entidad competente (Entidades Territoriales, ICBF, Diócesis, Vaticano, Arquidiócesis, Ministerios facultados para tal fin), en el cual se otorgue o reconozca la Personería Jurídica de la Entidad	Aplica	Cumple	Aplica		-
			www.icbf.gov.co			

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolumbiaoficial

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

1.2	Estatutos. Solicite una copia de los estatutos para incluirla en el soporte de verificación.	Aplica	Cumple	Aplica		
1.3	Certificado de Representación legal. Solicite el certificado que acredita la Representación Legal y establezca que el mismo se encuentre vigente. Asimismo, requiera copia del documento de identidad y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. (los cuales serán consultados por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad). Nota. Deberá solicitar certificado expedido por la autoridad competente territorial o ICBF Dirección Regional, de acuerdo con el domicilio principal. No será válido el certificado expedido por Cámara de Comercio.	Aplica	No cumple	Aplica		1. Falta actualizar con fecha de expedición no mayor a 6 meses el certificado de representación legal de la Regional Magdalena del ICBF (el anexo es de fecha 04/10/2024).
1.4	Conformación de la Junta Directiva. Solicite el soporte de conformación de la Junta Directiva o quien haga sus veces y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. (los cuales serán consultados por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad).	Aplica	No cumple			1. Faltan los antecedentes penales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios de los miembros de la junta directiva, es decir de la presidente y representante legal Sra. Edith Sánchez Montealegre y el vicepresidente Sr. Juan Carlos Ortiz Carrillo.
1.5	Habilitación en Salud. Solicite la inscripción del operador en el registro especial de prestadores de servicio de salud para el servicio de psicología.	Aplica	No requerida	No aplica	---	

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

1.6	Licencia de Educación. Solicite la Licencia de Funcionamiento, autorización, contrato o convenio según el caso (aplica si la modalidad para la cual se esta solicitando licencia de funcionamiento o se esta realizando inspección o auditoría incluye el desarrollo directo del servicio de educación).	No_aplica	---	No_aplica	---	<u>Falta el concepto sanitario favorable de la sede en donde se prestará el servicio</u>
1.7	Concepto higiénico sanitario. Solicite el concepto sanitario favorable y vigente, expedido por la autoridad competente, para cada una de las sedes en donde se presta el servicio (inspección, auditorías y renovación de licencias de funcionamiento). Si el operador cuenta con Piscina solicite el concepto vigente entregado por la autoridad competente.	Aplica	Cumple	Aplica		
1.8	Listado de personal vinculado al programa y antecedentes. Solicite el listado del personal vinculado al programa y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (los cuales serán consultados por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad o Regional ICBF).	Aplica	No se verifica			El aval Legal quedara sujeto al perfil y la proporcionalidad del Talento Humano propuesto previamente aprobado por parte del componente administrativo.
1.9	Uso de la Piscina. Verifique si el operador brinda el servicio de piscina a los beneficiarios atendidos. Si la respuesta es afirmativa, solicite los documentos establecidos por ley.	No_aplica	---	No_aplica	---	-

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

COMPONENTE TECNICO MODELO DE ATENCION PIYC

1. Oficio de aprobación vigente de la PIYC del 02 octubre 2024.
2. No se remiten los anexos de la PIYC, Se debe remitir
3. En el momento de la renovación de la licencia de funcionamiento, será válida la última aprobación, la cual tiene vigencia de 1 año. Y se verificará en visita los soportes y cumplimiento de la ejecución de la PIYC (...).

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de abril de 2025, dirigido a la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE, Representante legal de la FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca le envió el resultado de la verificación por componentes de la visita realizada los días 01 y 02 de abril de 2025 a la sede Operativa ubicada en la en la Vereda Santa Isabel, Finca las Cabañitas, en el municipio del Colegio, Departamento de Cundinamarca así:

(...) OBSERVACIONES COMPONENTE TECNICO

1 PROPUESTA DE IMPLEMENTACION Y CUALIFICACION HALLAZGOS EN LAS EVIDENCIAS:

Remitir plan de mejora y acta correctiva en cuanto a los siguientes temas: • Se evidencia formatos de acta de talleres con NNA y actas del área de psicología en relación con un mismo tema, se debe definir un solo formato. • Se evidencian actividades sin soportes de listado de asistencia, se evidencian copias de listados de asistencia. • No hay soporte de sistematización de las actividades entorno a fortalecimiento de competencias (manualidades, dibujo, teatro, racionamiento lógico, natación) en el que se realice un acta con objetivos, metodologías, fechas, tiempos firma de participantes. • Se evidencia soporte del mes de febrero sobre cronograma de actividades, académicas, lúdicas, deportivas y recreativas sobre talleres artístico, actividades deportivas, en cuanto a los soportes se encuentran sin firma, se evidencia 1 fotografía, pero no da cuenta de lo establecido en el cronograma sin listado de asistencia, no se describe tiempo de dedicación. No se evidencian soportes de manualidades, pintura, manillas, clases de música y danza.

• Las evidencias están desorganizadas, no se cuenta con los soportes adjuntos y organizados en cada carpeta. Se sugiere realizar apertura de cada carpeta denominadas por Propuesta de implementación: Microsistema, mesosistema, exosistema y Propuesta de cualificación: Cualificación del Talento Humano, prevención de situaciones de riesgos de los niños, niñas y adolescentes, estrategias de mejoramiento y Herramientas de Participación de los niños, niñas, adolescentes y familias.

• Se recomienda retirar todos los ganchos de cosedora de las carpetas, por preservación y calidad de los documentos.

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

• Realizar aclaraciones sobre diligenciamiento de los documentos sin tachones, sin corrector. HALLAZGOS EN LA IMPLEMENTACIÓN: Remitir cronograma de ejecución de las actividades pendientes de la PIYC (Abril[1]septiembre) dividida por Propuesta de implementación: Microsistema, mesosistema, exosistema y Propuesta de cualificación: Cualificación del Talento Humano, prevención de situaciones de riesgos de los niños, niñas y adolescentes, estrategias de mejoramiento y Herramientas de Participación de los niños, niñas, adolescentes y familias. Cronograma desde abril a septiembre. Teniendo en cuenta las acciones establecidas tal cual como lo establece el documento de la PIYC. Se evidencia las siguientes actividades faltantes:

• **MICROSISTEMA:** Socialización de todas las estrategias de participación soportadas con acta y listado de asistencia de los NNA. Acta de participación de asignación de roles de liderazgo sin listado de asistencia de los NNA. Taller de proyecto de vida grupal, prevención y atención de situaciones vinculadas al estrés, depresión y conducta suicida. Actividad sobre autoconcepto, autoestima, y autoimagen con soporte y listado de asistencia. Realizar actividad de derechos fundamentales de los NNA en Colombia con pendón ilustrado y loterías didácticas. Realizar cuestionario de aptitud y actitud.

Hace falta realizar acciones frente a situaciones de emergencia o desastre. Hace falta realizar la matriz DOFA NNA. Hace falta soportes de actividades de aseo e higiene personal, cepillado de dientes, higiene del sueño, autocuidado y hábitos de vida.

• **MESOSISTEMA:** actividades de acuerdo con la PIYC: DOFA familiar, taller de prevención de trabajo infantil, deberes en la familia, Juego de roles, Encuentros familiares sobre sentimientos de culpa, tristeza, enojo, juicio social y estigmatización, Celebración del día de la familia, Elaboración árbol de los problemas, Cuidados para fomentar salud mental.

• **CUALIFICACION DEL TALENTO HUMANO:** ejecución de las capacitaciones realizadas en el marco de la PIYC tales como: Alianzas interinstitucionales, lineamiento, manual operativo, guías, minuta contractual, atención a conductas asociadas a la población, primeros auxilios emocionales, capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, sistema ambiental, seguridad de la información, sistema de gestión de calidad, evaluación de desempeño, revisión de orden y aseo, evaluación de clima laboral, espacio psicológico para mejorar el clima laboral. Se debe tener en cuenta la frecuencia, los responsables y las fuentes de verificación. Se evidencian algunos listados de asistencia, pero sin actas. Se debe enviar soportes de capacitaciones realizadas con acta y listado de asistencia. • **PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Se debe enviar planeación de las siguientes acciones: prevención de violencia del mes mayo y agosto según la frecuencia trimestral. Hace falta planear actividades mensuales sobre Situaciones vinculadas al estrés, depresión y otras dolencias que generan situaciones en crisis, conducta suicida, ideación suicida, intento suicida, conductas lesivas como son: Importancia de cuidar mi salud, manejo de estrés, amor propio, jornada de higiene personal, ejercicio y actividad física, relajación, jornada de higiene

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

personal, auto respeto, escucha, cambio de roles y empatía. Talleres de sensibilización de suministro y toma de medicamentos con orden médica. Prevención de enfermedades. Talleres de Gestión de riesgo de desastres: Terremotos, sismos, normas de prevención y evaluación, que hacer y no hacer en una emergencia, organismos de socorro y plan de evacuación, simulacro.

• **ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO:** *Se debe planear Evaluación institucional semestral para alcanzar metas por medio de construcción colectiva psicosocial. Auditorias de los anexos de historia de atención de los niños y adolescentes bimestral. Reunión de equipo: definir día y dejar soportes de la reunión por acta y listado de asistencia. Se debe enviar soportes de actividades del Copasst.*

• **HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS:** *Encuestas de satisfacción: Hace falta el acta de socialización del índice de satisfacción y enviar soportes de acta y listado de asistencia. Buzón de sugerencias: Hace falta enviar actas de socialización de los meses de febrero 28/02/2025 y 14/02/2025, hace falta realizar acta del 14/03/2025 de apertura independiente donde se refiera no tener formatos diligenciados, hace falta listado de asistencia del acta de socialización 30/01/2024 y acta de socialización 03/01/2025. Todas las actas de socialización deben estar soportadas con listado de asistencia del NNA. Gobierno Institucional: Hace*

falta realizar postulaciones a la candidatura, formato de campaña de los candidatos, formato de

registro de votación, registro de nombramiento, acta de reunión de la nueva elección. Construcción de dinámicas de convivencia pacífica, pedagogía de reconciliación: Se debe dejar soportes de las mesas de convivencia. SUGERENCIAS EN LA ACTUALIZACION DE LA PIYC: La PIYC se aprobó en el marco de licencia de funcionamiento inicial con fecha del 02 octubre 2024, lo cual representa según el LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ATENCIÓN, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, Y LOS ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS pág 48-49 "Debe ajustarse anualmente, el cual debe ser revisado y aprobado por parte del grupo de asistencia técnica o de protección de la regional.". Por lo anterior, se debe remitir a la Coordinadora de Asistencia técnica la Dra. Ana Liliana Camacho Mantilla: ana.camacho@icbf.gov.co, con copia a la supervisora de contrato y la líder de asistencia técnica Laura Angelica Morales: lauraa.morales@icbf.gov.co a mas tardar en Agosto los ajustes correspondiente.

Se debe remitir en el cronograma las reuniones de trabajo durante los meses de abril a septiembre en el marco de actualización anual. EGRESOS Se debe realizar acta correctiva en la que socializa los siguientes temas y remitir los soportes correspondientes: • PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN HISTORIA DE ATENCIÓN Y PROCESOS DE ADOPCIÓN V2 establece "El operador debe entregar a la autoridad administrativa competente, mediante oficio, el anexo de la Historia de Atención de los de niños, niñas o adolescentes, que egresen, se evada o fallezcan, máximo a los cinco días hábiles siguientes de sucedido el caso, copia de este oficio se allegará al supervisor del contrato" Establecer

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

plan de mejora en cuanto al cumplimiento de los tiempos de envío del anexo de historia de atención en la que se cumplan los 5 días hábiles. Remitir soporte de envío del anexo de historia de atención del NNA TORRES LONDOÑO SAMUEL DAVID.

- *GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V7 en específico en Acciones de prevención y atención frente al abandono y/o desistimiento irregular por parte del niño, niña o adolescente de la modalidad o servicio de restablecimiento de derechos pág. 71- 73. Se debe enviar soportes de dichas acciones de los abandonos irregulares revisados en la muestra, pero garantizando los soportes de los demás egresos. Capacitación del talento humano en cuanto a esta ruta de atención. Solicitar asistencia técnica a la supervisora de contrato.*

- *LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE ATENCIÓN, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, Y LOS ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS pág. 46-47 "Informe: Informe de superación de situaciones que generaron el ingreso al PARD. Tiempo de elaboración: A partir de la comunicación de la Autoridad Administrativa hasta el día del egreso definitivo. Tiempo para entrega a la Autoridad Administrativa: El día hábil siguiente al egreso definitivo." Socializar con el equipo lo correspondiente a este tipo de*

informe y se debe remitir soportes de envío del informe de GOMEZ RAMIREZ ANDRES SANTIAGO.

Se debe solicitar asistencia técnica de Herramientas de monitoreo y evaluación.

ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN

- *No se evidencia implementación de las técnicas del MAC, el operador refiere no tener conocimiento con relación al tema. Se debe realizar Acta correctiva de los motivos porque no se implementaban las técnicas del MAC y que a la fecha se implementarán. Se solicitará asistencia técnica en el marco de la licencia de funcionamiento.*

- *Se sugiere revisar las situaciones a abordar en el formato de plan de caso ya que algunas atenciones no están orientadas al motivo de ingreso. Se solicitará asistencia técnica en el marco de la licencia de funcionamiento.*

- *Se sugiere que en el encabezado de los formatos por áreas (valoración inicial) de trabajo social, enfermería y nutrición se especifique el nombre de evaluación preliminar, como se evidencia en el formato por psicología o crear un formato integral donde se evidencien todas las áreas. Enviar formatos con el ajustado en el encabezado del nombre.*

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

- *Se debe realizar acta correctiva que justifique por qué no se cuenta con las valoraciones iniciales en los tiempos establecidos en el área de psicología y nutrición.*
- *Se sugiere que, al momento de imprimir el soporte del envío de los documentos del proceso de atención, que se identifique la fecha.*
- *Se sugiere que desde área d enfermería se deje descrito de manera detallada en el formato cómo va el trámite de las gestiones de salud.*

COMPONENTE TECNICO 2 SALUD Y NUTRICION COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN

- *Remitir acta correctiva frente a los tiempos de realización del tamizaje nutricional de ingreso a la modalidad.*
- *Remitir los soportes de las gestiones en salud pendientes*
- *Remitir análisis de contenido nutricional, lista de intercambios y guía de preparaciones con la firma de la nutricionista de la EAS y la nutricionista del ICBF que realizo la probación.*
- *Remitir el programa de selección de proveedores de acuerdo con las observaciones del acta.*
- *Remitir los conceptos sanitarios favorables de los proveedores*
- *Remitir el radicado del informe de las encuestas de satisfacción del servicio de alimentos al supervisor del contrato.*
- *Remitir los soportes de experiencia laboral de las manipuladoras de alimentos, dando cuenta de la experiencia laboral específica.*
- *Remitir video de toma de la temperatura del equipo de refrigeración CR001(fruver y descongelamiento de proteína)*
- *Remitir acta de capacitación en estandarización de porciones.*
- *Remitir acta de capacitación en BPM con énfasis en limpieza y desinfección de frutas, verduras, utensilios, menaje, superficies e importancia de la hermeticidad.*
- *Remitir evidencia de los arreglos locativos de acuerdo con el anexo 2 y 5.*
- *Remitir evidencia de la adquisición de los utensilios y menaje faltantes.*
- *Remitir el documento de Plan de Saneamiento Básico de acuerdo con las observaciones del acta.*

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

- Remitir el concepto sanitario para expendio de alimentos de la unidad de servicio.
- Remitir soportes de actividad física realizada en el mes de marzo.
- Remitir soportes de capacitación en promoción de hábitos de higiene, autocuidado y derechos sexuales y reproductivos.
- Remitir soporte de capacitación en el manejo de Kárdex y control de primeras entradas y primeras salidas, y almacenamiento en frío (saturación del refrigerador de fruver y descongelamiento)
- Remitir soporte de capacitación en la recepción de materia prima y rotulado de alimentos.
- Remitir soporte de capacitación en BPM con énfasis en prevención de la contaminación cruzada.
- Remitir acciones correctivas frente a presencia excesiva de moscas en el área de almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos.
- Remitir soporte de capacitación en el manejo de la Guía de Preparaciones.
- Remitir Capacitación en la importancia del lavado de manos.
- Remitir evidencia de adquisición de la báscula de alimentos, y los documentos establecidos en la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF V.8.
- Remitir certificado de calibración vigente e instrucciones de uso y almacenamiento de los termómetros. Remitir formato de inspección física y de funcionamiento de los equipos de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF V.8.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: INFRAESTRUCTURA

- Realizar las gestiones correspondientes para tramitar y remitir conceptos sanitarios de la entidad entidades de larga estancia y servicio de alimentos
- Realizar mantenimiento de techo de comedor que cuenta con presencia de hongos negros por humedad
- Realizar mantenimiento de pintura y humedad en barandas que rodean piscina y ingreso a dormitorios de la parte de abajo

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

• *Instalación de luz en la parte externa de dormitorios del 6 al 8 donde se cuenta con las cajas para la instalación del mismo*

• *Realizar ajustes de dormitorios de acuerdo con la capacidad establecida en el acta acorde con 38 cupos de acuerdo con metrajes*

• *Ubicación de espacio de cuidados auxiliares requerido por Manual operativo*

• *Mejorar las condiciones de aseo de las áreas de comedor y espacio múltiple a fin de evitar la proliferación de moscas por los malos olores de la zona, en especial luego del servido de alimentos*

• *Realizar las gestiones correspondientes ante la alcaldía teniendo en cuenta los olores permanentes que emanan de galpones cercanos*

• *Realizar el mantenimiento de puertas de baños con oxido dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 5 y dormitorio 6 y puertas de dos sanitarios del área de comedor*

• *Arreglo de rejilla de desagüe de ducha del baño 2 se encuentra rota*

• *Realizar cambio de angeo de dormitorio 5 que se encuentra roto*

Realizar mantenimiento pared de baño cuarto 8 que cuenta con presencia de gegen

• *Realizar ajustes para ventilación del baño 3 espacio pequeño que no cuenta con ventilación*

• *Cambio de bombillos de baños cuentan con muy poca potencia*

DOTACION INSTITUCIONAL

• *Revisión de lavadoras teniendo en cuenta que la ropa se evidencia con manchas y motosa*

• *Cambio de cortina de baño de dormitorio 3 cuenta con hongos • Mantenimiento pintura de muebles de dormitorio No 6*

• *Instalación de dotación de cuarto de cuidados auxiliares cama con dotación completa y mesita de noche*

DOTACION PERSONAL

• *Realizar acta correctiva e inducción a fumadores y personal de servicios generales de estado dotación a fin de garantizar que se encuentre organizada, limpia, sin rotos y acorde con los códigos asignados, marcada, se debe realizar organización de muebles de dotación los cuales se encuentran*

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

desorganizados

- *Realizar compra de elementos como zapatos y camisas a fin de contar con stop de elementos que permita entrega de dotación en el momento de ingreso de los usuarios*
- *Se debe realizar revisión a lavadora teniendo en cuenta que la ropa recién lavada presenta manchas y motosa*
- *La ropa interior calzoncillos se encuentran con cauchos sueltos*
- *Se sugiere cambiar de proveedores de ropa a fin de garantizar la calidad de los elementos entregados teniendo en cuenta que varias prendas se evidenciaron descocidas*

DOTACION DE ASEO PERSONAL

- *Revisión de dotación de aseo personal la cual debe estar acorde con los elementos establecidos en el manual operativo de la modalidad se debe realizar las entregas de Peinillas*
- *Realizar el marcado de envases de champú los cuales no cuenta con rótulos que identifiquen los elementos*
- *Realizar trabajo con formadores y usuarios a fin de garantizar que los elementos entregados se encuentren disponibles y no se pierdan teniendo en cuenta que en revisión varios elementos no fueron encontrados*

TALENTO HUMANO

De acuerdo con los reportes se encuentran renunciadas de dos formadores, se solicita diligenciar la información de talento humano y allegar la documentación completa a fin de verificar y poder aprobar el talento humano diligenciamiento del exel anexo con datos de talento humano actual, informar cuales son los colaboradores que ya no se encuentran laborando y anexar hojas de vida del nuevo personal

PLAN DE INDUCCION Y CAPACITACION *No cumple no se encuentra evidencia de capacitaciones realizadas de acuerdo con lo establecido en la PIYC en su apartado cualificación del talento humano se requiere remitir evidencias (...).*

Que mediante correos electrónicos de fecha 09 de abril de 2025, Dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE, Representante legal de la FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, envió la respuesta y documentación del Plan de Mejoramiento de las observaciones de la visita realizada los días **01 y 02** de abril de 2025

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

a la sede Operativa ubicada en la Vereda Santa Isabel, Finca las Cabañitas, en el municipio del Colegio, Departamento de Cundinamarca.

Componentes legal: (i) Falta actualizar con fecha de expedición no mayor a 6 meses el certificado de representación legal de la Regional Magdalena del ICBF (el anexo es de fecha 04/10/2024), (ii) Faltan los antecedentes penales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios de los miembros de la junta directiva, es decir de la presidente y representante legal Sra. Edith Sánchez Montealegre y el vicepresidente Sr. Juan Carlos Ortiz Carrillo, (iii) Falta el concepto sanitario favorable de la sede en donde se prestará el servicio.

“(…) 1. Desde la situación contable y financiera de la entidad, en la carpeta compartida con los soportes remitidos por la entidad, no se evidencia el cargue de los soportes del revisor fiscal, (cedula, diploma, y antecedentes actualizados)

4.4. SITUACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD			
Contabilidad. En los libros de Ingresos y Ventas de la Entidad de Fundacion verifique si la entidad mantiene los resultados de las transacciones por las contabilidades, según se usa en el sistema Fundacion, Corapirata, Asesinatos y otros (verificación) y establecidos que las transacciones contables sean registradas hasta el mes anterior a la fecha de auditoría. Revisar epígrafe según la entidad registre y registre las retenciones correspondientes por concepto de confirmación, sustrato de participación y otros.			
Libros de Fundamento. Cumpla si tiene la fundación o personas jurídicas deberá reportar la certificación de los libros afectados junto con el correspondiente libro auxiliar contable que refleje las otras contabilidades. Este certificado deberá ser emitido por el representante legal y el representante fiscal, con el sello de la entidad.	Aplicar	SI	
De auditoría con el grupo consulte si se perfecciona la entidad, y/o asociado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2013 y las normas que lo adelantan y/o registran, se debe reportar Manual de Políticas Contables, debidamente aprobadas, como se evidencia alinear, reconocimiento, mediciones lógicas y mediciones, reconocimiento, etc., para cada política contable.			
Sistema de Software. En el momento de este acceso de Inspección consulte la entidad, en el caso que maneje o maneje un sistema electrónico, consulte con la correspondiente versión de Sistema de Información Contable (software) y que a través se encuentre vigente. Verifique que la entidad posea factura de compra como soporte de la propiedad y permisos de la licencia de software.	Aplicar	SI	
Libros de Contabilidad. En el momento de una edición de Inspección revise la existencia de Libros de Contabilidad Diario Mayor y Balance e Inventario y Depósitos, serie Último a fecha, y registrados según las normas contables vigentes.	Aplicar	SI	
En términos de Libros de Fundamento. No aplica este requisito.			
Documentos contables. Tienen los documentos contables (planes de caja, comprobantes de egreso, entre otros), según la muestra establecida, y verifique sus soportes y registros en el libro sustrato.			
En términos de Libros de Fundamento. No aplica este requisito.			
Estados Financieros. En acciones de Inspección y trámites de Licencias de Fundamentación verifique la existencia de Estados Financieros y sus anexos, certificados y documentos de apoyo, mínimo en cuanto las fechas de cierre de la vigencia objeto de la revisión.			
Se encuentre con el grupo consulte si se perfecciona la entidad, y/o asociado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2013 y las normas que lo adelantan y/o registran, se debe reportar: 1. Estado de Situación Financiera; 2. Estado de Resultados; 3. Estado de Cambios de Patrimonio; 4. Estado de Flujo de Efectivo y Reservas; a los Estados Financieros. Así mismo la persona jurídica debe anexar la certificación a los estados financieros y copia del acta de reunión mediante la cual el órgano competente de la entidad aprobó los estados financieros.	Aplicar	SI	
En acciones de Inspección y trámites de Licencias de Fundamentación: consulte: a) Balance de comprobación generado por el software, variable con fecha de corte igual a los últimos Estados Financieros de presentación aprobados por el órgano superior de la entidad. b) Balance de comprobación del 01 enero a la fecha. Planear Fiscal. En acciones de Inspección y trámites de Licencias de Fundamentación revise el contenido del mayor fiscal, verifique su contenido y revise la aplicación de los reconocimientos, saldos por el Planear Fiscal (si aplica). Verifique que el profesional que tiene como Planear Fiscal, cuenta con diploma, tarjeta profesional, sedes de cobro y/o contratos de honorarios emitidos por la Junta Central de Contadores Vigentes.			
En términos de Libros de Fundamento. se debe emitir la certificación que trae el parágrafo del artículo 16 de la Resolución 3850 de 2016, emitida por el Planear Fiscal (si aplica) o un Auxiliar Externo, se debe reportar diploma, tarjeta profesional, sedes de cobro y/o contratos de honorarios emitidos por la Junta Central de Contadores Vigentes, del contador público que suscribe esta certificación.	Aplicar	SI	Info. Incompleta
Si la entidad tiene la obligación de tener mayor fiscal. deberá reportar toda la evidencia que respalda la cual se realizó su selección, como el documento de selección de cargo y evidencias del registro del mayor fiscal en el R.U.T y Cámara de Comercio (donde aplica).			
Cierre de Depósitos. En acciones de Inspección consulte que la contabilidad se tiene por centro de costo, para una solicitud reporte del software presente en el cual se evidencian los centros de costo correspondientes en el spreadsheet. Para acciones de Fundamentación verifique que persona jurídica presente certificación en la cual se indique que la entidad tiene la contabilidad por integrante o/o impedidos. Consulte la persona jurídica de acuerdo al informe sobre el mismo informe y adjuntar y adjuntar los requisitos mínimos, administrativos y financieros de manera independiente, deberá estar debidamente verificado por cada. La certificación debe estar sujeta por el Representante Legal y/o Planear Fiscal (verificar epígrafe).	Aplicar	Completar	

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

1. Desde las obligaciones Tributarias, en la carpeta compartida con los soportes remitidos por la entidad, no se evidencia el cargue de los soportes de **Obligaciones de Orden Nacional y Obligaciones de Orden Territorial**:

4.3 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		
Registro Único Tributario. En acciones de inspección y trámites de Licencias de Funcionamiento. Solicite copia del RUT completo y actualizado	Aplica	Si
Obligaciones de Orden Nacional. Verifique el cumplimiento de obligaciones de orden tributario nacional, de acuerdo con el tipo de entidad y las obligaciones registradas en el RUT. Exija formularios de liquidación y de pago, así como libros auxiliares y soportes de pago.	Aplica	No cumple
Obligaciones de Orden Territorial. Verifique el cumplimiento de obligaciones de orden tributario territorial, de acuerdo con el tipo de entidad. Exija formularios de liquidación, así como libros auxiliares y soportes de pago. Se debe tener en cuenta el Estatuto de rentas del Municipio donde se hace la evaluación.	Aplica	No cumple

(...)"

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2025 dirigido a la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE**, Representante legal de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, le envió la primera retroalimentación del componente de Componente Administrativo – Infraestructura y Dotación Componente de salud y nutrición frente al plan de mejoramiento presentado por la entidad así:

"(...) COMPONENTE ADMINISTRATIVO: INFRAESTRUCTURA

- Realizar las gestiones correspondientes para tramitar y remitir conceptos sanitarios de la entidad entidades de larga estancia y servicio de alimentos – **NO CUMPLE NO SE PRESENTA SOPORTE DE ACTA DE VISITA**
- Realizar mantenimiento de techo de comedor que cuenta con presencia de hongos negros por humedad - **CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION**
- Realizar mantenimiento de pintura y humedad en barandas que rodean piscina y ingreso a dormitorios de la parte de abajo **CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION**
- Instalación de luz en la parte externa de dormitorios del 6 al 8 donde se cuenta con las cajas para la instalación del mismo **CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION**
- Realizar ajustes de dormitorios de acuerdo con la capacidad establecida en el acta acorde con 38 cupos de acuerdo con metrajes **CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION**

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

• *Ubicación de espacio de cuidados auxiliares requerido por Manual operativo CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION*

• *Mejorar las condiciones de aseo de las áreas de comedor y espacio múltiple a fin de evitar la proliferación de moscas por los malos olores de la zona, en especial luego del servido de alimentos NO SE PRESENTA NINGUNA EVIDENCIA*

• *Realizar las gestiones correspondientes ante la alcaldía teniendo en cuenta los olores permanentes que emanan de galpones cercanos CUMPLE*

• *Realizar el mantenimiento de puertas de baños con oxido dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 5 y dormitorio 6 y puertas de dos sanitarios del área de comedor CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION*

• *Arreglo de rejilla de desagüe de ducha del baño 2 se encuentra rota NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA*

• *Realizar cambio de anejo de dormitorio 5 que se encuentra roto NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA*

Realizar mantenimiento pared de baño cuarto 8 que cuenta con presencia de gegan CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION

• *Realizar ajustes para ventilación del baño 3 espacio pequeño que no cuenta con ventilación NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA*

• *Cambio de bombillos de baños cuentan con muy poca potencia NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA*

DOTACION INSTITUCIONAL

• *Revisión de lavadoras teniendo en cuenta que la ropa se evidencia con manchas y motosa CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION*

• *Cambio de cortina de baño de dormitorio 3 cuenta con hongos NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA*

• *Mantenimiento pintura de muebles de dormitorio No 6 NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA*

• *Instalación de dotación de cuarto de cuidados auxiliares cama con dotación completa y mesita de noche NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA*

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

DOTACION PERSONAL

- Realizar acta correctiva e inducción a fumadores y personal de servicios generales de estado dotación a fin de garantizar que se encuentre organizada, limpia, sin rotos y acorde con los códigos asignados, marcada, se debe realizar organización de muebles de dotación los cuales se encuentran desorganizados **CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION**
- Realizar compra de elementos como zapatos y camisas a fin de contar con stop de elementos que permita entrega de dotación en el momento de ingreso de los usuarios **NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA**
- Se debe realizar revisión a lavadora teniendo en cuenta que la ropa recién lavada presenta manchas y motosa **CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION**
- La ropa interior calzoncillos se encuentran con cauchos sueltos **NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA**
- Se sugiere cambiar de proveedores de ropa a fin de garantizar la calidad de los elementos entregados teniendo en cuenta que varias prendas se evidenciaron descocidas **NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA**

DOTACION DE ASEO PERSONAL

- Revisión de dotación de aseo personal la cual debe estar acorde con los elementos establecidos en el manual operativo de la modalidad se debe realizar las entregas de Peinillas **NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA**
- Realizar el marcado de envases de champú los cuales no cuenta con rótulos que identifiquen los elementos **NO CUMPLE NO SE REMITE EVIDENCIA**
- Realizar trabajo con formadores y usuarios a fin de garantizar que los elementos entregados se encuentren disponibles y no se pierdan teniendo en cuenta que en revisión varios elementos no fueron encontrados **CUMPLE SE PRESENTA EVIDENCIAS DE SUBSANACION.**

COMPONENTE SALUD Y NUTRICION

- Remitir acta correctiva frente a los tiempos de realización del tamizaje nutricional de ingreso a la modalidad.
NO CUMPLE: El operador remite acta de capacitación, más no acta correctiva frente a los tiempos de realización del tamizaje nutricional.
- Remitir los soportes de las gestiones en salud pendientes.

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

- NO CUMPLE:** El operador remite acta correctiva, adicional adjuntan pantallazos los cuales no son legibles. Se deben cargar las gestiones por cada uno de los usuarios.

 - Remitir análisis de contenido nutricional, lista de intercambios y guía de preparaciones con la firma de la nutricionista de la EAS y la nutricionista del ICBF que realizo la probación.

NO CUMPLE: El operador no remite el análisis de contenido nutricional, lista de intercambios y guía de preparaciones con la firma de la nutricionista de la EAS y la nutricionista del ICBF que realizo la probación.
- Remitir el programa de selección de proveedores de acuerdo con las observaciones del acta.

NO CUMPLE: El operador no remite documento ajustado
- Remitir los conceptos sanitarios favorables de los proveedores

NO CUMPLE: El operador no remite conceptos sanitarios favorables de los proveedores
- Remitir el radicado del informe de las encuestas de satisfacción del servicio de alimentos al supervisor del contrato.

CUMPLE: El operador remite copia del correo de envío de las encuestas de satisfacción el 02/04/2025 a la supervisora del contrato.
- Remitir los soportes de experiencia laboral de las manipuladoras de alimentos, dando cuenta de la experiencia laboral específica.

NO CUMPLE: El operador no remite los soportes laborales
- Remitir video de toma de la temperatura del equipo de refrigeración CR001(fruver y descongelamiento de proteína).

CUMPLE: El operador remite video de temperatura del refrigerador CR001, con resultado de 2.7°C
- Remitir acta de capacitación en estandarización de porciones.

CUMPLE PARCIALMENTE: El operador remite acta de capacitación, sin embargo, todos los temas son abordados en un solo momento, los temas deben ser abordados con más claridad. Se debe reforzar la capacitación en estandarización de porciones, indicar que alimentos se estandarizaron por grupo de edad de los usuarios, la medida estandarizada, el objeto porcionador.
- Remitir acta de capacitación en BPM con énfasis en limpieza y desinfección de frutas, verduras, utensilios, menaje, superficies e importancia de la hermeticidad.

CUMPLE PARCIALMENTE: El operador remite acta de capacitación, sin embargo, todos los temas son abordados en un solo momento, los temas deben ser abordados con más claridad. En el acta no se enfatiza en los procesos de limpieza y desinfección de frutas y verduras, no se capacita frente a la importancia de la hermeticidad.
- Remitir evidencia de los arreglos locativos de acuerdo con el anexo 2 y 5.

NO CUMPLE: El operador remite soporte de arreglo de la puerta de ingreso al servicio de alimentos. Frente al arreglo del desprendimiento de pintura de las medias cañas, la evidencia no permite verificar el arreglo total. No remite arreglo del estante de almacenamiento de abarotes, no remite soporte del arreglo del anejo de la puesta

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

de ingreso al servicio de alimentos, No remite soporte del arreglo de las baldosas fisuradas.

- Remitir evidencia de la adquisición de los utensilios y menaje faltantes.

CUMPLE PARCIALMENTE: Se observa soporte fotográfico de la adquisición de 1 pinzas y 1 tajapapa. El operador no remite evidencia de la adquisición de las dos canecas (1 basura, 1 sobras).

- Remitir el documento de Plan de Saneamiento Básico de acuerdo con las observaciones del acta.

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: NO CUMPLE. Cuenta con introducción, objetivos, alcance, referencia normativa, definiciones, marco teórico, procedimientos, monitoreo y verificación y plan de contingencia. Se deben corregir cuadros de descripción de los procesos de limpieza y desinfección. El plan de contingencia presentado corresponde a abastecimiento de agua.

- **CUMPLE:** El operador remite el programa de limpieza y desinfección con los ajustes solicitados.

PROGRAMA DE RESIDUOS: NO CUMPLE. En su contenido se encuentran incluidos los siguientes aspectos: introducción, objetivos, alcance, marco teórico, clasificación de residuos, ubicación de los residuos, responsabilidades, definiciones, procedimientos, almacenamiento central temporal, ruta de recolección de residuos, cronograma de recolección encargada EMPUCOL, monitoreo y verificación, acciones correctivas y plan de contingencia. Falta detallar en procedimientos la frecuencia y

horarios para aseo de recipientes y depósitos.

- **CUMPLE:** El operador remite el programa de residuos con los ajustes solicitados.

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS: NO CUMPLE. Este programa relaciona el siguiente contenido: introducción, objetivos, alcance, responsabilidades, definiciones, marco teórico, procedimientos para el control de plagas, normas básicas para el control de insectos y roedores, medidas correctivas, plan de contingencia, recomendaciones generales, monitoreo y verificación y documentos de referencia. Se deben detallar adecuadamente los focos internos y externos de plagas.

- **CUMPLE:** El operador remite el programa de control de plagas con los ajustes solicitados.

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. CUMPLE. Su contenido incluye introducción, objetivos, alcance, responsabilidades, definiciones, marco teórico, suministro de agua potable, plan de contingencia, anexo y documentos de referencia. No se observa formato de verificación de calidad del agua ni de verificación de instalaciones hidráulicas.

- **NO CUMPLE:** No se observa formato de verificación de calidad del agua ni de verificación de instalaciones hidráulicas.

- Remitir el concepto sanitario para expendio de alimentos de la unidad de servicio.

NO CUMPLE: El operador no remite el concepto sanitario para expendio de alimentos

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

- de la unidad de servicio.
- Remitir soportes de actividad física realizada en el mes de marzo.
NO CUMPLE: El operador no remite soportes.
- Remitir soportes de capacitación en promoción de hábitos de higiene, autocuidado y derechos sexuales y reproductivos.
NO CUMPLE: El operador no remite soporte.
- Remitir soporte de capacitación en el manejo de Kárdex y control de primeras entradas y salidas, y almacenamiento en frío (saturación refrigeradora de fruver y descongelamiento).
NO CUMPLE: En el acta de capacitación no se indica el manejo del kárdex.
- Remitir soporte de capacitación en la recepción de materia prima y rotulado de alimentos.
CUMPLE PARCIALMENTE: El operador remite acta de capacitación, sin embargo, todos los temas son abordados en un solo momento, los temas deben ser abordados con más claridad, debe ser más claro frente a la recepción de alimentos.
- Remitir soporte de capacitación en BPM con énfasis en prevención de la contaminación cruzada.
CUMPLE PARCIALMENTE: El operador remite acta de capacitación, sin embargo, todos los temas son abordados en un solo momento, los temas deben ser abordados con más claridad, debe ser más claro frente a la prevención de la contaminación cruzada.
- Remitir acciones correctivas frente a presencia excesiva de moscas en el área de almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos.
NO CUMPLE: El operador no remite acciones correctivas
- Remitir soporte de capacitación en el manejo de la Guía de Preparaciones.
CUMPLE PARCIALMENTE: El operador remite acta de capacitación, sin embargo, todos los temas son abordados en un solo momento, los temas deben ser abordados con más claridad, que favorezcan la identificación y lectura de la guía de preparaciones.
- Remitir Capacitación en la importancia del lavado de manos.
CUMPLE: El operador remite acta de capacitación.
- Remitir evidencia de adquisición de la báscula de alimentos, y los documentos establecidos en la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF V.8.
- Remitir certificado de calibración vigente de los termómetros.
NO CUMPLE: El operador no remite soportes de la adquisición de la báscula, ni la documentación de acuerdo con la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF V.8.
- Remitir formato de inspección física y de funcionamiento de los equipos de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF V.8.
NO CUMPLE: El operador no remite formato de inspección física y de funcionamiento de los equipos de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía Técnica para la Metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF V8 (...).

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2025, dirigido al Grupo Jurídico del ICBF de la Regional de Cundinamarca, a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, envió la aprobación **PARCIAL** del talento humano para revisión de antecedentes del componente legal.

Que mediante correo electrónico de fecha 12 abril de 2025, Dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE** Representante legal de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, envió la documentación del componente legal faltando el concepto sanitario.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 abril de 2025, Dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE** Representante legal de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, envió la totalidad de la documentación faltante del componente financiero así:

"(...) Subsanación Componente Financiero.

1. Documentos Representante Legal. Anexo documentos del Representante Legal.
2. Anexo Rut Actualizado (...)

Que mediante correo electrónicos de fechas 14 de abril de 2025, dirigidos a la profesional líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, los profesionales delegados para la revisión de requisitos del Componente Legal y del Componente Financiero de la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento de **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, informaron el **cumplimiento parcial y total** respetivamente de los componentes.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de abril, la profesional líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, informó el estado de cumplimiento de cada uno de los componentes de la renovación de la Licencia de funcionamiento de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU** así:

*"(...) COMPONENTE LEGAL – NO CUMPLE CORREO DE LA FECHA
COMPONENTE TECNICO 1 MODELO DE ATENCION NO CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS CORREO DE FECHA 10 DE ABRIL
COMPONENTE TECNICO 2 SALUD Y NUTRICION NO CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS CORREO DE 11 DE ABRIL
COMPONENTE ADMINISTRATIVO NO CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS CORREO DE 11 DE ABRIL
COMPONENTE FINANCIERO CUMPLE CON TODOS LOS CRITERIOS (...)"*

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

Que mediante correo electrónico de fecha 16 abril de 2025, Dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, la señora **EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE** Representante legal de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, envió la documentación faltante del componente legal esto es el concepto sanitario favorable del inmueble de la sede operativa ubicado ubicada en la Vereda Santa Isabel, Finca las Cabañitas, en el Municipio del Colegio, Departamento de Cundinamarca, documento el cual fue enviado por la líder del trámite regional al grupo jurídico para revisión de cumplimiento del componente.

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2025, dirigido a la profesional líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la profesional delegada para la revisión de requisitos del Componente Legal de la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento de **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, informo el cumplimiento total del componente.

Que tras visita efectuada el día 01 y 02 de abril de 2025, a la sede Operativa ubicada en la Vereda Santa Isabel, Finca las Cabañitas, en el Municipio del Colegio, Departamento de Cundinamarca de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, por el equipo técnico interdisciplinario delegado para el proceso de Verificación de requisitos para el otorgamiento, renovación o negación de licencia de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, de acuerdo con los soportes documentales, la verificación de los requisitos, visita de asistencia técnica y soportes documentales complementarios se concluyó:“(..)

COMPONENTE LEGAL	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE TECNICO (Modelo de Atención y PIYC)
Cumple con todos criterios	Cumple con todos criterios	No cumple: Niveles de atención. No cumple: Reintegración y cierre del caso. No cumple: Reintegración y cierre del caso. No cumple: Cualificación del talento humano. No cumple: Prevención de situaciones de riesgo. No cumple: Estrategias para el mejoramiento continuo. No cumple: Herramientas de participación de los niños, niñas adolescentes y familias No cumple: Evidencias.

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

COMPONENTE TÉCNICO SALUD Y NUTRICIÓN	COMPONENTE ADMINISTRATIVO
<i>No cumple:</i> Toma de peso y talla. <i>No cumple:</i> Gestiones en salud. <i>No cumple:</i> Alimentación. <i>No cumple:</i> Selección de proveedores. <i>No cumple:</i> Personal manipulador de alimentos. <i>No cumple:</i> Condiciones del almacenamiento de alimentos. <i>No cumple:</i> Condiciones en el servido de alimentos <i>No cumple:</i> Condiciones higiénicas del proceso de preparación. <i>No cumple:</i> Condiciones físicas del servicio de alimentos <i>No cumple:</i> Condiciones de los equipos y utensilios del servicio de alimentos. <i>No cumple:</i> Programa de verificación y calibración. <i>No cumple:</i> Inspección de equipos. <i>No cumple:</i> Plan de saneamiento básico. <i>No cumple:</i> Hábitos saludables <i>No cumple:</i> Recreación y actividad física.	<i>No cumple:</i> Infraestructura. <i>No cumple:</i> Condiciones locativas. <i>No cumple:</i> Proporcionalidad de los espacios. <i>No cumple:</i> Dotación personal. <i>No cumple:</i> Dotación de aseo e higiene personal. <i>No cumple:</i> Proporción talento humano.

Que mediante memorando No. 202544000000024603 de fecha 16 de abril de 2025, dirigido a la directora (E) del ICBF Regional Cundinamarca, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca remitió dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, los conceptos Legal, Técnico Modelo de Atención, Administrativo, Técnico de salud y nutrición y Financiero para desacollarar la Modalidad **Internado** para el Municipio de el **Colegio**, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, determinaron:

“(…) CONCEPTO:

De esta manera, al evidenciar el cumplimiento parcial de los requisitos en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, artículo 3° modificado por la resolución 8113 de 2019 la cual establece como “Licencia provisional: Es el acto administrativo mediante el cual el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, autoriza a una persona jurídica, para desarrollar programas de protección por hasta por un (1) año cuando esta no cuenta o no ha mantenido la totalidad de los requisitos legales, técnicos – administrativos y financieros exigidos para el otorgamiento de la autorización bienal, siempre y cuando los requisitos faltantes, no constituyan un riesgo para la integridad de los niños, las niñas y los adolescentes, sus familias y de la población del Sistema de Responsabilidad Penal Para adolescentes. Esta clase de licencia a excepción de las Licencias de Funcionamiento que se otorguen para desarrollar las modalidades del sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA), no podrán ser prorrogadas o renovadas y en ningún caso,

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

podrán otorgarse cuando el proyecto de atención institucional o su documento equivalente – no se encuentre actualizado, de acuerdo con las condiciones establecidas para ello, en el Lineamiento o Manual correspondiente”, se emite concepto favorable para el otorgamiento de licencia de funcionamiento PROVISIONAL a la FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU – MODALIDAD INTERNADO, por seis (6 meses) y se otorga bajo las siguientes características:

Sede administrativa y operativa ubicada en: Finca Cabañitas Vereda Santa Isabel, del Municipio el Colegio, Departamento de Cundinamarca	Población que atender NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Capacidad instalada 38 cupos
---	---	---

La capacidad se ajusta de 41 a 38 por metrajes de dormitorios (...)."

Que en consecuencia es procedente otorgar Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de seis (06) meses, a la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435, 9555 de 2016, 8282 de 2017, y 8113 de 2019, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO**, para la sede Administrativa y Operativa ubicada en la en la Finca las Cabañitas Vereda Santa Isabel, en el Municipio del Colegio, Departamento de Cundinamarca, para atender niños y adolescentes de 6 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, con capacidad instalada de 38 cupos.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de seis (06) meses, a la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU** con NIT 900.827.011-6, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO** en la sede administrativa y sede operativa ubicada en la Finca las Cabañitas Vereda la Santa Isabel, en el Municipio del Colegio, Departamento de Cundinamarca, para atender niños y adolescentes de 6 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, con capacidad instalada de 38 cupos.

ARTICULO SEGUNDO. – Precisar que la licencia de funcionamiento que aquí se otorga en el departamento de Cundinamarca a la entidad **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, queda sometida a las normas legales que regulan el(a) modalidad de Internado en población de niños y adolescentes de 6 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

ARTICULO TERCERO. – Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, en la sede operativa y/o administrativa, copia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Advertir a la entidad que, si a futuro desea renovar esta licencia de funcionamiento, deben presentar la solicitud de renovación con una antelación no menor a dos (02) meses al vencimiento de esta, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010, y/o en las normas que la deroguen, modifiquen o complementen.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la **FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU**, dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (05) días del envío de la citación respectiva, ella se surtirá por aviso de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición por el término de diez (10) días, ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo

44000

RESOLUCIÓN No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO

dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO. – Ordenar se publique el presente acto administrativo en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, conforme lo establece el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, artículo adicionado por el artículo 11 de la resolución 3435 de 2016, Resoluciones emanadas de la Dirección General de este instituto.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Directora (E)
ICBF Regional Cundinamarca

Control de legalidad: Jorge David Estrada Beltrán – Coordinador (E) Grupo Jurídico
Revisó: Nery Liliana Mojica Díaz - Contratista Dirección Regional
Proyecto: Yesenia Lopez Arevalo – Contratista Grupo Jurídico

De: Yesenia Lopez Arevalo
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 4:07 p.m.
Para: FUNDACION CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS
CC: Sandra Cecilia Castillo Delgado; Jorge David Estrada Beltran
Asunto: Citación de notificación de la Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025
Datos adjuntos: Citacion.pdf

Sra.

EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE

Representante legal

FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU

Cordial saludo

De manera atenta remito en adjunto oficio # 202544200000041851 fecha 2025-04-21 de Citación de notificación de la **Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025**, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Gracias.

Cordialmente;



Yesenia Lopez Arevalo

Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Cundinamarca

Carrera 47 # 91-74 Barrio La Castellana Bogotá D.C.

Teléfono: 601 4 377630 Ext. 141021

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Al contestar cite este número



Radicado No:
202544200000041851

Bogotá D.C., 2025-04-21

Señora
EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE
Representante legal
FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU
Finca las Cabañitas Vereda la Virginia
El Colegio - Cundinamarca

Citación de notificación personal de la Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025.

De manera atenta me permito solicitarle se sirva comparecer, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, al Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Carrera 47 No. 91 – 74, Barrio La Castellana de la Ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de llevar a cabo la notificación personal de la **Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025**.

Se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

JORGE DAVID ESTRADA BELTRAN
Coordinador (E) del Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yesenia López Arévalo – Contratista Grupo Jurídico

De: FUNDACION CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS <fucmesu@gmail.com>
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 5:00 p.m.
Para: Yesenia Lopez Arevalo
Asunto: Re: Citación de notificación de la Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025

Buenas tardes, En representación legal de la Fundación Cumpliendo Metas y Sueños-FUCMESU, autorizó la notificación electrónica, de la **Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025**. Quedo atenta al envío de la misma.

Atentamente,

Edith Sanchez Montealegre
Directora
FUCMESU

El lun, 21 abr 2025 a la(s) 4:07 p.m., Yesenia Lopez Arevalo (Yesenia.Lopez@icbf.gov.co) escribió:

Sra.

EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE

Representante legal

FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU

Cordial saludo

De manera atenta remito en adjunto oficio # 202544200000041851 fecha 2025-04-21 de Citación de notificación de la **Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025**, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Gracias.

Cordialmente;

De: Yesenia Lopez Arevalo
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 5:03 p.m.
Para: FUNDACION CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS
CC: Sandra Cecilia Castillo Delgado; Jorge David Estrada Beltran
Asunto: Aceptación de notificación de la Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025
Datos adjuntos: Resolucion238-2025.pdf

Sra.

EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE

Representante legal

FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION 0238 DE FECHA 21/04/2025 “POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO”.

Cordial saludo;

De manera atenta en atención al correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025, con el cual acepta recibir la notificación en el correo electrónico fucmesu@gmail.com el ICBF Regional Cundinamarca de conformidad con el Artículo 67 numeral 1 del C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, adjuntamos al presente correo la Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025 “POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO”.

Haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, según el caso como lo establece, el artículo 76 del C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011.

Confirmar recibido del correo marcando con una X

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, renuncia a términos de ejecutoria **SI___ NO___**

Gracias.

Cordialmente;



Yesenia Lopez Arevalo
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Cundinamarca
Carrera 47 # 91-74 Barrio La Castellana Bogotá D.C.
Teléfono: 601 4 377630 Ext. 141021
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: FUNDACION CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS <fucmesu@gmail.com>
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 5:00 p. m.
Para: Yesenia Lopez Arevalo <Yesenia.Lopez@icbf.gov.co>
Asunto: Re: Citación de notificación de la Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025

Buenas tardes, En representación legal de la Fundación Cumpliendo Metas y Sueños-FUCMESU, autorizó la notificación electrónica, de la **Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025**. Quedo atenta al envío de la misma.

Atentamente,

Edith Sanchez Montealegre
Directora
FUCMESU

El lun, 21 abr 2025 a la(s) 4:07 p.m., Yesenia Lopez Arevalo (Yesenia.Lopez@icbf.gov.co) escribió:

Sra.

EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE

Representante legal

FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU

Cordial saludo

De manera atenta remito en adjunto oficio # 202544200000041851 fecha 2025-04-21 de Citación de notificación de la **Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025**, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Yesenia Lopez Arevalo

De: FUNDACION CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS <fucmesu@gmail.com>
Enviado el: lunes, 21 de abril de 2025 5:13 p.m.
Para: Yesenia Lopez Arevalo
Asunto: Re: Aceptación de notificación de la Resolución No. 0238 de fecha 21/04/2025

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes, confirmamos el recibido del correo, en el cual de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, renunciamos a términos de ejecutorios.

Atentamente,

Edith Sanchez Montealegre
Directora
FUCMESU

El lun, 21 abr 2025 a la(s) 5:03 p.m., Yesenia Lopez Arevalo (Yesenia.Lopez@icbf.gov.co) escribió:

Sra.

EDITH SANCHEZ MONTEALEGRE

Representante legal

FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION 0238 DE FECHA 21/04/2025 “POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO”.

Cordial saludo;

44200

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA
DE LA RESOLUCION No. 0238 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025**

Se deja constancia que el día **veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025)**, siendo las cinco (05:00) p.m., quedó ejecutoriada la Resolución del encabezado, "POR LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR SEIS (6) MESES A LA FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU CON NIT. 900.827.011-6, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA FINCA LAS CABAÑITAS VEREDA SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD INTERNADO", dicha resolución se notificó electrónicamente el día 21 de abril de 2025 a la Representante Legal Sra. Edith Sanchez Montealegre de la FUNDACIÓN CUMPLIENDO METAS Y SUEÑOS FUCMESU, y contra la cual se renunció a términos de ejecutoria, razón por la cual **se declara ejecutoriada la mencionada resolución para todos los efectos legales el día 22 de abril de 2025.**

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las seis (06:00) p.m.



JORGE DAVID ESTRADA BELTRAN
Coordinador (E) Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yesenia Lopez Arevalo – Contratista Grupo Jurídico

